

Durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la relación en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes podrán formular ante la Jefatura Provincial de Carreteras de Guadalajara las reclamaciones que estimen pertinentes.

Guadalajara, 26 de febrero de 1975.—El Ingeniero Jefe, José Luis Montalvo.—2.989-E.

9984

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Tajo por la que se hace pública la composición del Tribunal del concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de Operarios.

En cumplimiento de la base sexta del concurso-oposición para cubrir plazas de Operarios de la Confederación Hidrográfica del Tajo, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 22, correspondiente al día 25 de enero de 1975, se hace pública la composición del Tribunal calificador, aprobado por la Ilustrísima Subsecretaría de Obras Públicas, que estará formado por:

Presidente: Ilustrísimo señor don Adolfo del Corro Gutiérrez, Ingeniero de Caminos.

Vocales: Don Luis Rañasa Díaz, Ingeniero de Caminos, y don Federico de Aristizábal Martínez, Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

Secretario: Don Bernardo Marugán López, Funcionario del Cuerpo General Administrativo.

Madrid, 8 de abril de 1975.—El Ingeniero Director, G. Carrillo.—3.237-E.

9985

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Alicante por la que se anuncia la composición del Tribunal calificador de la oposición libre para cubrir una plaza de Contramaestre de los servicios de carga y descarga de la plantilla de personal técnico-auxiliar de la misma, el orden de actuación de los opositores y señalando fecha para la celebración de las pruebas selectivas.

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don José María Paternina Iturriagoitia, y en sustitución del mismo, don Fernando Flores Arroyo.

Vocales: Don Jesús Ruiz Navarro, Director del Puerto; don Tomás Bordera Torres, en representación de la Dirección General de la Función Pública, y don Fernando Corral Saura, Secretario de la Junta.

En sustitución de los mismos actuarán don Sergio Campos Ferrera, don Rafael Aznar Lloréns y don Antonio Ramón Mena. El orden de actuación de los opositores, de acuerdo con el sorteo celebrado por el Tribunal, será el siguiente:

- 1.º Don José Sánchez Moya (D. N. I. número 22.860.486).
- 2.º Don Vicente Berenguer Baeza (D. N. I. núm. 21.307.794)
- 3.º Don Jesús Mínguez Comino (D. N. I. número 6.036.380).
- 4.º Don Antonio Estañ Girona (D. N. I. número 21.910.732).

Las pruebas selectivas darán comienzo el día 17 de junio próximo, a las diez treinta horas, en el salón de actos de esta Junta.

Alicante, 6 de mayo de 1975.—El Presidente, José María Paternina Iturriagoitia.—El Secretario, Fernando Corral.—3.914-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

9986

ORDEN de 13 de febrero de 1975 por la que se convoca a concurso de traslado las dos cátedras de «Armonía» de los Conservatorios de Madrid y Sevilla.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 27 de enero último se declaró concluso el concurso-oposición para proveer dos cátedras de «Armonía», vacantes en los Conservatorios Superiores de Música de Madrid y Sevilla, convocado por Orden ministerial de 23 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de junio), con la declaración de no haber lugar a la provisión de las cátedras mencionadas. Y en cumplimiento de lo preceptuado por el Decreto 2007/1973, de 26 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 23 de agosto), regulador de los turnos de provi-

sión de las plazas docentes vacantes en los Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático y Danza estatales,

Este Ministerio ha resuelto convocar a concurso de traslado las dos citadas cátedras de «Armonía» de los Conservatorios de Madrid y Sevilla, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Podrán concursar a las mencionadas cátedras:

a) Los Catedráticos numerarios en situación de activo servicio de la misma asignatura o análoga que cumplan el requisito de la permanencia activa de dos años, como mínimo, en su anterior destino, conforme dispone el artículo 123 de la Ley General de Educación, y

b) Los Catedráticos numerarios de la misma asignatura o análoga que pretendan reingresar en el servicio activo, procedentes de las situaciones de supernumerario, excedente forzoso, excedente voluntario o suspenso, y que cumplan los requisitos generales para instar la petición de reingreso.

El concepto de asignatura análoga se limitará, respecto a las cátedras de «Armonía» convocadas, a las de «Composición y formas musicales», de acuerdo con la Orden ministerial de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Segunda.—Las instancias para tomar parte en el concurso se presentarán por los interesados en el Registro General del Departamento, o cualquier otra de las dependencias autorizadas para ello por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias deberán puntualizar los siguientes extremos:

a) Número del Registro de Personal del interesado en el Cuerpo a que pertenece.

b) Plaza que se encuentra desempeñando actualmente o que desempeñaba al pasar a las situaciones de supernumerario, excedente o suspenso, con el tiempo de permanencia en la misma, y

c) Vacante o vacantes a que aspira, por orden de preferencia.

Acompañarán a la instancia una hoja de servicios certificada por el Centro de su actual o último destino. Podrán unir también cuantos méritos estimen oportuno alegar, de acuerdo con el baremo publicado como anexo del Decreto ya citado de los turnos de provisión, en el «Boletín Oficial del Estado» del 23 de agosto de 1973, número 202, página 17001.

Tercera.—De acuerdo con el artículo 4.º del repetido Decreto de los turnos de provisión, cuando se presenten dos o más aspirantes a una sola plaza, se pasará el expediente a informe del Consejo Nacional de Educación, para que dictamine sobre los méritos aducidos por los concursantes con aplicación del baremo ya citado.

De presentarse un solo aspirante, se le adjudicará el destino solicitado previa comprobación del cumplimiento de los requisitos exigidos.

Contra los actos administrativos que se dicten para la resolución de este concurso, con o sin informe del Consejo Nacional de Educación, los interesados podrán interponer el recurso de reposición previo al contencioso-administrativo.

Cuarta.—Las plazas docentes que resulten desiertas del concurso que se convoca pasarán para su provisión al turno legal que les corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de febrero de 1975.—P. D., el Director general de Personal, Antonio de Juan.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

9987

ORDEN de 26 de febrero de 1975 por la que se declara concluso el expediente del concurso-oposición a la plaza de Profesor especial de «Danza folklórica española» de la Real Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Madrid.

Ilmos. Sres.: Visto el expediente del concurso-oposición a la plaza de Profesor especial de «Danza folklórica española» de la Real Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Madrid;

Resultando que el concurso-oposición de referencia hubo de ser repetido a partir de determinada actuación, en virtud de sentencia del Tribunal Supremo de 2 de octubre de 1971, que anuló la resolución anterior dictada en el mismo;

Considerando que en las nuevas actuaciones se han cumplido todos los trámites y requisitos legales, y que, al haber sido declarada no apta en el cuarto ejercicio la única aspirante presentada, el Tribunal estimó procedente dar por concluso el concurso-oposición, con la declaración de no haber lugar a la provisión de la plaza,

Este Ministerio ha resuelto declarar concluso el expediente del concurso-oposición a la plaza de Profesor especial de «Danza folklórica española» de la Real Escuela Superior de Arte Dra-